GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ – TEL/FAX: 061-519105
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACLARACIONES N° 2

Asunción, 5 de marzo de 2013.

Señores
OFERENTES
De mi consideración:

REF.: LPN N° 2/2013 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS (GALLETITAS)
ID N°: 249509

CONSULTA 1

"…….con relación a la ACLARACION que responde la consulta de un oferente y que modifica el numeral 4. de la Sección III del PBC permitiendo presentar CONSTANCIA EN TRAMITE ANTE EL INAN de los productos solicitados, tengo a bien manifestar que nos sentimos agraviados ante este direccionamiento pues crea una situación de desigualdad considerando y facilitando que empresas que no tienen el producto puedan competir. El PBC claramente indica RSPA VIGENTE y no puede ser cambiado solamente porque un posible oferente no tiene el mencionado registro."

RESPUESTA

Remitirse a la adenda 1 numeral 4, aclarando que dicho requerimiento se ajusta a la normativa dictada por la DNPC.

CONSULTA 2

1- Con relación al análisis de la vitamina D que se incluyo, es necesario hacer el Análisis de mismo, aclaro que el INTN no realiza el análisis correspondiente a la VIT D. Se adjunta nota aclaratoria del INTN

RESPUESTA

Remitirse al pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 3

Se deberá acompañar con la Oferta-, como respaldo de lo declarado en el Formulario N° 8, el informe técnico del INTN, o se podrá presentar posterior a la adjudicación y antes de su distribución como se expone el Ítem 7.2 a)

Que se transcribe a continuación

7.2 Posterior a la adjudicación y antes de su distribución el Proveedor deberá:
a) Presentar por cada Lote de productos a entregar, la Certificación de Conformidad a lo establecido en el punto 3. "COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL" del presente Pliego de Bases y Condiciones, otorgada por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). En caso de que el lote no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será rechazado y el Proveedor adjudicado tendrá que reemplazado en su totalidad por otro lote que cumpla con las especificaciones, presentando la Certificación de Conformidad otorgada por el INTN.

UOC
Contrataciones Pública

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ – TEL./FAX: 061-518105
CIUDAD DEL ESTE. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESPUESTA

Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Atentamente,

Gobernación Alto Paraná
UOC
Contrataciones Pública

LUIS GALLARDO
COORDINACIÓN UOC
GOBERANCIÓN DEL ALTO PARANA